

SECRETARIA: A despacho de la señora Juez, el presente PROCESO EJECUTIVO instaurado por BANCO CREDIFINANCIERA S.A. -CREDIFINANCIERA-, contra JOSE RUBIEL CHAGUENDO GEMBUEL. Santiago de Cali, 13 de Junio de 2023

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO
SECRETARIA.-

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI-SEDE DESCONCENTRADA
DE SILOE

AUTO INTERLOCUTORIO N° 1358

Rad. 2022-00564-00

Santiago de Cali, trece (13) de Junio de dos mil veintitrés (2023).

Se agrega a los autos para conocimiento de la parte interesada las respuestas ofrecidas por BANCO DE BOGOTA, BANCO BBVA, SCOTIABANK COLPATRIA, BANCOLOMBIA, BANCO GNB SUDAMERIS, BANCO DAVIVIENDA, BANCO PICHINCHA, BANCO ITAU, BANCO AV VILLAS, para conocimiento de las partes.

RESUELVE

UNICO: AGREGAR a los autos la respuesta ofrecida por BANCO DE BOGOTA, BANCO BBVA, SCOTIABANK COLPATRIA, BANCOLOMBIA, BANCO GNB SUDAMERIS, BANCO DAVIVIENDA, BANCO PICHINCHA, BANCO ITAU, BANCO AV VILLAS, para que obre y conste dentro del PROCESO EJECUTIVO instaurado por la sociedad BANCO CREDIFINANCIERA S.A. -CREDIFINANCIERA-, contra JOSE RUBIEL CHAGUENDO GEMBUEL.

NOTIFIQUESE



SONIA DURAN DUQUE
LA JUEZA

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE**

En Estado No. 105 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 20 DE JUNIO DE 2023 a las 8:00 am

ANA CRISTINA GIRON CARDOZO
SECRETARIA